



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,  
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el once de julio de dos mil tres, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

" A.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE CAMBIO DE SISTEMA, PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 7 DEL PERI DE EL ALBUJÓN, PRESENTADO POR VICOPRO, S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de gestión de la U.A. nº 7 del PERI de El Albuji3n, presentado por VICOPRO S.A.

Con fecha 28 de febrero de 2003 se adoptó acuerdo sobre aprobaci3n de cambio de sistema, programa de actuaci3n y proyecto de reparcelaci3n de la U.A. nº 7 del PERI de El Albuji3n y se sometió a informaci3n pública en forma reglamentaria.

En fase de informaci3n pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisi3n de Gobierno Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Cambio de sistema de Compensaci3n a Concertaci3n Directa de la U.A. nº 7 del PERI de El Albuji3n.
- 2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuaci3n presentado por la mercantil VICOPRO S.A.
- 3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelaci3n de la U.A. nº 7 del PERI de El Albuji3n, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobaci3n inicial.



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

4.- El 10 % de aprovechamiento municipal se cede en metálico, ascendiendo a la cantidad de 67.313,60 €, debiendo compensarse parte de esa cantidad con la que el Ayuntamiento adeuda al interesado en virtud de ejecución de sentencia en autos 92/94 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por principal e intereses incluidos.

5.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 9 de julio de 2003.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a catorce de julio de dos mil tres.

Vº Bº.  
LA ALCALDESA

